DECRETO N* 4724 /

LAJA, Diciembre 14 de 2009

VISTOS:

1.- La solicitud de trabajo extraordinario para JULIO SILVA RIQUELME, Administrativo a contrata, Grado 15* E.M

2.- Lo establecido en los Arts. 63, 65 y 66 de la Ley 18883, estatuto Administrativo para funcionarios municipales

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:
La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE el trabajo extraordinario a los funcionarios que se indican, con tope de 20 horas al 25% y 20 horas al 50%

Día 14 AL 24 DE DICIEMBRE 2009

JULIO SILVA RIQUELME

2.- CANCELESE al funcionario indicado en el artículo primero las horas extraordinarias trabajadas, previo control del reloj de asistencia

3.- IMPUTESE el gasto que origina el presente decreto alcaldicio al Subtitulo 21 " Gastos en personal" Ítem 01, Asignación 004 " remuneraciones variables" del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VLADIMIR FICA TOLEDO
A L C A L D E

MS
VFT/MGV/ARD/jaip
DISTRIBUCION:/
- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Interesado
- Archivo SSMM/